

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

CVE-2015-9601 *Acuerdos de creación de la Junta de Gobierno Local y delegación de competencias propias del Pleno.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hacen públicos los siguientes acuerdos, adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2015:

PRIMERO: Crear la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO: Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias:

- a.- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de su competencia
- b.- La adquisición de bienes y derechos siempre que no exijan créditos superiores a los consignados en el presupuesto
- c.- La enajenación de bienes cuyo importe no exceda del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto
- d.- Declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento
- e.- La concesión de subvenciones dentro de los créditos consignados en el presupuesto
- f.- La formulación de peticiones de subvención cuando la legislación específica requiera acuerdo plenario
- g.- Aprobación de padrones de contribuyentes
- h.- La resolución de recursos de reposición que se interpongan contra los acuerdos dictados por la junta de gobierno local por delegación del pleno
- i.- La aprobación de todo tipo de proyectos de obra y servicios
- j.- La adjudicación de los contratos menores de obras, servicios y suministros aun cuando su importe supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto.

Las Rozas de Valdearroyo, 13 de julio de 2015.

El alcalde,
Francisco Raúl Calderón Macías.

2015/9601

CVE-2015-9601